



Expediente: 35/19

Suministro

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 35/19, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, del **“SUMINISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.”** que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato, es 48443000-5 “Paquetes de software de contabilidad”

Por lo que respecta a la nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) establecida por el Reglamento (UE) 1209/2014, le corresponde 58.29.3, “Programas informáticos descargables

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 24 de julio de 2019, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 72.000,08€, distribuido en las anualidades 2019 y 2020 conforme a la memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro por procedimiento abierto un criterio de adjudicación ha sido informado por el Servicio Jurídico el 30 de octubre de 2019.

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, según el apartado 3 de la Memoria justificativa que establece:” La división en lotes del objeto del contrato desde el punto de vista técnico dificultaría la correcta ejecución del mismo, porque el servicio de asistencia técnica durante la vigencia del contrato sería dado por varias empresas, lo que implicaría la pérdida de eficacia en la coordinación y supervisión de los diferentes lotes entre sí. Además, al ser el objeto del contrato el suministro de un único tipo de bien, la no división por lotes supondrá un ahorro económico por volumen.

Por todo ello, este contrato no se divide en lotes “





Vista la propuesta del Servicio de Contratación así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de fecha 4 de noviembre de 2019.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del ” **SUMINISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.**”

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un criterio de adjudicación, pudiendo ser el del precio o un criterio basado en la rentabilidad, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación por un importe de:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 59.504,20 €Euros.

IVA: 12.495,88 Euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 72.000,08Euros.

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades IVA incluido:

2.019	36.000,04€
2.020	36.000,04€

05/11/2019 11:38:07
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2515282-fbf8-h36c-bae6-00505696280





Con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.64500, proyecto de inversión 42822 con un código CPV 48443000-5 "Paquetes de software de contabilidad".

CUARTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

En Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL, (Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda –BORM núm. 218, de 20 de septiembre de 2019-), María Pedro Reverte García

05/11/2019 11:38:07

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b2515282-ffb8-b36c-bae68-00505699a280

